

un valor de 0,192143 euros, con el resultado de un capital social, una vez hecha la reducción de 901.493,48 euros.

e) En consecuencia se da nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales, que quedan de la siguiente forma:

Artículo 5: «El capital social se fija en novecientos un mil cuatrocientos noventa y tres euros con cuarenta y ocho céntimos.

El capital se encuentra totalmente suscrito y desembolsado».

Artículo 6: «El capital social estará dividido en 30.500 acciones, numeradas del 1 al 30.500, ambos inclusive, de 0,941508 euros de valor nominal cada una, serie A, y de 4.542.333 acciones, numeradas de la 30.501 a la 4.572.833, ambas inclusive, de 0,192143 euros de valor nominal cada una, serie B. Todas las acciones de ambas series están representadas por medio de títulos de carácter nominativo, no proveyéndose la emisión de títulos múltiples. Todas las acciones de ambas series atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por los Estatutos».

Toledo, 22 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón García Samaranch.—11.698.

CARLATRES, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Carlatres, Sociedad Anónima» ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de abril de 2005, a las 10 horas, y el día 27 de abril, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el domicilio social de la empresa, sito en Madrid, calle Luis I, número 55, nave 15, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión del Consejo de Administración de «Carlatres, Sociedad Anónima», así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones, por parte de la propia sociedad en los términos previstos por la ley, así como para su posterior enajenación, dentro del plazo de dieciocho meses. O reducción de capital social y consecuente modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de consejeros. Concreción del número en cuatro.

Cuarto.—Modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales para dotar de calidad al voto del Presidente del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, y su elevación a público, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la junta.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de interventores.

Se informa a los señores accionistas, del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social los documentos sometidos a aprobación que se proponen, así como la propuesta de modificación de estatutos, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Apellániz de la Cuétara.—11.000.

CENTRE DE RESSONÀNCIA MAGNÈTICA DEL VALLÈS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía tomado en su reunión del día 10 de marzo de 2005, se convoca a los señores accionistas a reunión de Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de esta compañía, el próximo día 14 de abril de 2005 a las veinte horas treinta minutos, en primera y única convocatoria, a fin de deliberar y acordar lo pertinente de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si cabe, de las Cuentas Anuales de esta compañía, así como de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración de la misma en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, con aplicación de los resultados obtenidos.

Segundo.—De conformidad a lo prevenido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, autorizar al Consejo de Administración de esta compañía para que durante el plazo máximo de 12 meses pueda adquirir, por compra a sus titulares, acciones de esta compañía, en las condiciones que figuran en la propuesta e informe elaborados al efecto por el Consejo de Administración.

Tercero.—Consideraciones acerca del presupuesto 2005 y expectativas de futuro para la compañía.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad a lo previsto en el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen a su disposición desde este momento para su examen, todos los informes y documentos preceptivos legalmente, los cuales les serán remitidos gratuitamente al domicilio que indiquen.

Sabadell, 11 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Dr. Don Luis Durán Barriónuevo.—11.918.

CLUB MATAGRANDE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 21 de abril de 2005, a las veintiuna horas, en la sede social, sita en Camino de Matagrande, s/n de Antequera (Málaga), y en segunda convocatoria el día 22 de abril de 2005, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo sobre la gestión del ejercicio 2004, y estado actual de la sociedad.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de 2004 (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y aplicación de resultados.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos, gastos y plan de inversiones y financiación del mismo, para el ejercicio 2005.

Cuarto.—Informe sobre el avance de la revisión del PGOU de Antequera, referente a la repercusión que pueda tener sobre los terrenos propiedad de Club Matagrande.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta, o solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de los mismos. Asimismo, podrán ser representados de acuerdo con el Artículo 13.º de los Estatutos Sociales y el Artículo 106.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Antequera, 1 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Manuel González Benítez.—11.700.

COMERCIAL DE PRENSA SIGLO XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

DISTRIMADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto regulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las Sociedades «Comercial de Prensa Siglo XXI, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), y DISTRIMADRID, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas el día 17 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción por la primera (Comercial de Prensa Siglo XXI, Sociedad Anónima) de la segunda (DISTRIMADRID, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal), adquiriendo, en consecuencia, la Sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la Sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida sin apertura del periodo de liquidación.

Dichos acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al Proyecto de Fusión que consta depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobó como balance de fusión, en ambos casos, el cerrado al día 31 de diciembre de 2004.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el día 1 de enero de 2005.

La sociedad absorbente es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, por lo que no se ha procedido a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, tampoco ha sido necesario proceder al canje de acciones, ni a la elaboración del informe de los Administradores, ni del informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Ha sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—M.ª del Rosario Gomis Cañete.—Sra. Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Comercial de Prensa Siglo XXI, Sociedad Anónima y de DISTRIMADRID, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—11.774. 2.ª 29-3-2005

COMUNIDAD ALTAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Comunidad Altamar, Sociedad Anónima» convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, situado en Puerto Rico, Mogán, Avenida de la Cornisa, parcelas 309-310, el día 30 de Abril de 2005 a las diez horas en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo lugar el día 1 de Mayo de 2005 a las once horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión), correspondiente al ejercicio de